



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, primero de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso	Violencia intrafamiliar
Denunciante	Daniela Mesa Mazo
Denunciado	Alber Edison Durán Bran
Radicado	05001 31 10 014 2021 00637 01

Correspondieron por reparto a este Despacho, las diligencias remitidas por la Comisaría de Familia de la Comuna Ocho -Villa Hermosa de Medellín, a fin de que se surta el grado de consulta, frente a la sanción impuesta al señor Alber Edison Durán Bran, en la Resolución Nro. 912 del 25 del presente mes, en el proceso de violencia intrafamiliar que promovió en su contra la señora Daniela Mesa Mazo.

Revisadas las diligencias, observa este Juzgado que de estas no hace parte el expediente contentivo del trámite de violencia intrafamiliar con radicado Nro. 02-0014415-15, genitor del trámite incidental radicado Nro. 02-0014415-001-001, que terminó con sanción en contra del señor Alber Edison Durán Bran.

Se le recuerda al señor Comisario de Familia que los expedientes contentivos del proceso por violencia intrafamiliar y del trámite incidental de desacato o incumplimiento de las medidas de protección impuestas, deben ser enviados en forma íntegra, para efectos del estudio y análisis del procedimiento motivo del grado jurisdiccional de consulta.

Así las cosas, se requerirá al señor Comisario de Familia remitente, para que proceda al envío del expediente Nro. 02-0014415-15, directamente a este Juzgado, al correo electrónico j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co, para proceder con el pronunciamiento en sede de consulta.



Los términos para emitir la decisión de esta instancia, empezarán a correr una vez se allegue el expediente solicitado a la Comisaría de Familia remitente.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
Juez

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40577e9348a5a03f429821ee834e6f24ca176b6763fa85015d685ce7dbf41466**

Documento generado en 01/12/2021 09:30:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>